Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número: COMU-2025-46-E-PERHCD-HCD

Pergamino, Jueves 31 de Julio de 2025

Referencia: COMUNICACIÓN Nº 3777/25 EX-2278-25

VISTO:

El Expt. 2278 – 2025. Proyecto de Comunicación Ref.: “Declaración en defensa del funcionamiento pleno del Hospital Garrahan”.

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan Pedro Garrahan", es un hospital público especializado en pediatría de alta complejidad en Argentina.

Que, el Hospital Garrahan fue creciendo y desarrollando nuevas áreas y servicios, convirtiéndose en un referente nacional e internacional.

Que, el Hospital Garrahan es gestionado por un Consejo de Administración y una Dirección Médica Ejecutiva, quienes trabajan para garantizar el funcionamiento del hospital, la atención de los pacientes y el desarrollo de la institución.

Que, el Hospital Garrahan funciona bajo la estructura de una institución descentralizada, y es financiado en un 80% por el Estado Nacional, mientras que el 20% restante lo aporta el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, de esta manera el Hospital Garrahan cuenta con un presupuesto anual propio que según datos del Portal Oficial Presupuesto Abierto, el presupuesto inicial 2025 fue de $169 mil millones.

Que, el Gobierno Nacional dispuso por Decreto 425-2025, recursos adicionales destinados a la Vice Jefatura de Gabinete del Interior, el Ministerio de Seguridad Nacional, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Salud, la Agencia Nacional de Discapacidad, la Secretaría de Educación y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), entre otros organismos.

Que, en el área de salud se refuerzan los fondos para hospitales de alta complejidad, en especial el Hospital Garrahan y otros Hospitales S. A. M. I. C (Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad), siendo estos hospitales públicos descentralizados que funcionan como entes autárquicos, gestionando sus recursos y funciones, aunque dependen del estado.

Que, el Ministerio de Salud de la Nación al recibir fondos adicionales, incrementa así la partida para sostener gastos salariales de hospitales como el Hospital de Pediatría “Profesor Dr. Juan P. Garrahan”, y otros centros de referencia S. A. M. I. C, además de añadir fondos para programas de equipamiento, funcionamiento, becas, medicamentos, insumos médicos, así como para la ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad) y subsidios vinculados a hemofilia y pensiones no contributivas.

Que, existen 5 hospitales con la sigla SAMIC (Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad) que son: Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan Pedro Garrahan” (CABA), Hospital El Cruce (Florencio Varela), Hospital Cuenca Alta (Cañuelas), Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría (Esteban Echeverría), Hospital General de Agudos “Dr. René Favaloro” (La Matanza).

Que, el Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Resolución 2109-2025 actualiza el Reglamento del Sistema Nacional de Residencias Médicas, buscando con esta medida jerarquizar las becas de formación y corregir las deficiencias del reglamento anterior, optando los residentes bajo qué modalidad realizar el último tramo de su formación y como administrar el monto de las becas percibidas.

Que, el nuevo reglamento recupera el concepto de beca, ofreciendo a los residentes la posibilidad de elegir entre dos modalidades diferentes; Beca Institución o Beca Ministerio, garantizando el Ministerio de Salud los fondos para el financiamiento de las residencias.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Décima Sesión Ordinaria, aprobó POR MAYORIA en General y POR MAYORIA en particular, la siguiente:

COMUNICACION:

ARTICULO 1º: Solicitar al Gobierno Nacional tome las medidas necesarias para el funcionamiento y el normal desarrollo del Hospital Garrahan, garantizando el derecho fundamental a la salud de los niños, niñas y adolescentes de todo el país.

ARTICULO 2º: El visto y los considerandos forman parte de la presente.

ARTICULO 3º: De forma.

COMUNICACIÓN Nº 3777/25

Pergamino, 30 de Julio de 2025

Digitally signed by TEZON Lucio Quinto
Date: 2025.07.31 10:53:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lucio Quinto Tezon
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Digitally signed by TARUSELLI Gabriela Alejandra
Date: 2025.07.31 11:00:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriela Alejandra Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Digitally signed by GDE HCD PERGAMINO
DN: cn=GDE HCD PERGAMINO, c=AR, o=Municipalidad de Pergamino, ou=Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pergamino, serialNumber=CUIT 30999034515
Date: 2025.07.31 11:02:10 -03'00'